



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 se dispone la remisión del oficio de levantamiento de medida de embargo, a través del correo electrónico institucional del despacho.

Ahora bien, con el fin de continuar con el trámite normal de este asunto, se requiere a las partes, a fin de que indiquen a este despacho la intención o no de continuar con el presente trámite, teniendo en cuenta que, mediante acuerdo de transacción celebrado entre estas, el mismo que no fue aprobado por el despacho, se acordó la terminación del presente trámite liquidatario.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

OFICIO PROCESO 2018-00398

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/11/2021 14:35

Para: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

OFICIO 2018-00398.pdf;

Buenas tardes, se remite oficio de levantamiento de medida cautelar expedido dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal, radicado en este despacho bajo el numero 2018-00398. Feliz tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD

DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo La Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín, 6 de agosto de 2020.

Oficio No. **0327/2018-00398**

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA NORTE
Medellín - Antioquia

PROCESO: Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Católico
RADICADO: 2016-00672
DEMANDANTE: Ana Julia Cortes Tamayo C.C. 42.778.964
DEMANDADO: José Alirio Ocampo Ocampo C.C. 71.627.307
ASUNTO: **LEVANTA MEDIDA EMBARGO**

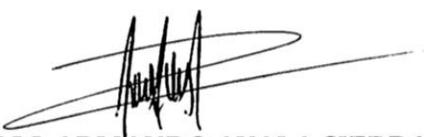
Me permito comunicarle que dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido por el señor **JOSE ALIRIO OCAMPO OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.627.307, en contra de la señora **ANA JULIA CORTES TAMAYO** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 42.778.964, mediante proveído del día 25 de noviembre del año 2019, se decretó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO** que pesa sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-5006875

La medida fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 2230, radicado: 2016-00672, de fecha 11 de agosto de 2016, proferido dentro de la demanda de **RECONVENCION**, en el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO**, promovido por la señora **ANA JULIA CORTES TAMAYO** c.c. 42.778.964 demandante –

demandada en reconvención, en contra del señor **JOSE ALIRIO OCAMPO OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.627.309.

En consecuencia, le solicito se sirva proceder de conformidad.

Atentamente,



**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO**

RE: OFICIO PROCESO 2018-00398

Documentos Registro Medellin Zona Norte

<documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Mié 24/11/2021 15:12

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Medellín, 24 de noviembre de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En aras de agilizar el proceso de radicación y pago de derechos registrales de la presente cancelación de medida cautelar; respetuosamente le solicitamos informar al interesado que se acerque a la ORIP Medellín Norte a la taquilla 8 para realizar el proceso de pago en los próximos 3 días hábiles siguientes a esta comunicación.

En caso de no presentarse la parte interesada, la oficina procederá a realizar la radicación y tendrán que esperar la notificación del mayor valor correspondiente a los derechos registrales.

Estamos ubicados en la carrera 47 # 52-122 Int 201, Centro Comercial el Paso, en Medellín.

Cordialmente,

YULIANA ORREGO OSORIO

Contratista

Oficina Medellín Zona Norte

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 2:35 p. m.

Para: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO PROCESO 2018-00398

Buenas tardes, se remite oficio de levantamiento de medida cautelar expedido dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal, radicado en este despacho bajo el numero 2018-00398. Feliz tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUGGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD**DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

i02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórnenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.